

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de abril de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	80,880
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Pescudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 82, de 23 de marzo de 1951, para el suministro e instalación de maquinaria y materiales con destino al riego del Sector I de la zona de interés nacional de Vegas de Puelanueva (Toledo), cuyo presupuesto asciende a pesetas 415.000,00, la Dirección General de Colonización en el día de hoy ha resuelto adjudicar dicho suministro e instalación a don Honorato Gutiérrez Capillas en la cantidad de doscientas diez mil setecientas noventa y siete pesetas con sesenta céntimos (210.797,60), que representa una baja del 49,205397 por 100 del presupuesto antes indicado, debiendo llevar a cabo la instalación completa en el plazo de ochenta días contados desde la fecha de adjudicación.

Madrid, 13 de abril de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras, 829-O.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Alija de los Melones y La Bañeza, que tiene solicitado don Bernardino Ramos Hernández.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 11 de junio de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 9 de junio de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de León, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 13 de abril de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 823-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre El Palmar y Murcia, que tiene solicitado don Pedro Ayuso Arróniz.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día 11 de junio de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 9 de junio de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Murcia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 13 de abril de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 826-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Albadaje y Infantes, que tiene solicitado don Juan María López Castillo.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 11 de junio de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 9 de junio de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 13 de abril de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera, entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- Material móvil:
- Instalaciones fijas:
- Número de expediciones:
- Tarifas:
- Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

825-O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

CONCURSO

Se convoca concurso público para la adjudicación de diversa maquinaria, herramienta y mobiliario, destinado al montaje e instalación del Taller-Escuela Sindical de Azuaga.

Para informes, pliego de condiciones económicas, jurídicas y técnicas, así como la presentación de las correspondientes ofertas en un plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los licitadores deberán dirigirse a las oficinas de la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales de esta capital, sita en Cardenal Carvajal, núm. 2.

Serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios el pago de los anuncios que con motivo de este concurso se publiquen.

Badajoz, 11 de abril de 1951.—El Delegado Provincial de Sindicatos.

821—O

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Martínez, que últimamente lo tuvo en Gibraltar, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 10 de mayo próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 377 del año 1950, instruido por defraudación, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho.

También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de junio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 13 de abril de 1951.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, Antonio Miño, 779-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Moisés Alvarez y José Ramón Manzanete, que últimamente lo tuvieron en Madrid, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 10 de mayo próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 365 del año 1950, instruido por defraudación, en el que figuran como denunciados, a fin de que se sirvan concurrir ante la misma; advirtiéndoles que en el acto de la Junta podrán presentar toda la prueba documental y testifical de que intenten valer-

se y proponer la que convenga a su derecho.

También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 13 de abril de 1951.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, Antonio Miño.
778-O.

Desconociéndose el actual domicilio del señor Serrulla, que últimamente lo tuvo en Córchar, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 10 de mayo próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 365 del año 1950, instruido por defraudación, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testimonial de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho.

También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 13 de abril de 1951.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, Antonio Miño.
777-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Arguero Sánchez, que últimamente lo tuvo en Algeciras, calle de Alcazar de Toledo, núm. 1, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 10 de mayo próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 69 del año 1950, instruido por defraudación, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testimonial de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho.

También puede designar, con anticipación,

un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 13 de abril de 1951.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, Antonio Miño.
776-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Felipe Aja Bárquin, que últimamente lo tuvo en Sevilla, calle de Baños, núm. 52, se le hace saber por medio del presente que a las once horas del día 10 de mayo próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 377 del año 1950, instruido por defraudación, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testimonial de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho.

También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 13 de abril de 1951.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, Antonio Miño.
775-O.

GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Debiendo celebrarse el próximo día 24 de los corrientes, a las diez de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda la vista y fallo de los expedientes que a continuación se relacionan contra los inculcados que también se indican y por los motivos que se expresan:

37-951 contra Ramón Urbieta Recondo, por aprehensión de aguardiente, cuyo último domicilio conocido fué en Calvo Sotelo, núm. 22, entresuelo, de Orío (Guipúzcoa).

34-951 contra Vicente Gaspar Esquerda, por aprehensión de válvulas de radio, cuyo último domicilio fué en esta capital, plaza de Sarriegui, núm. 5.

Por la presente se cita y emplaza a los referidos inculcados, significándoles que deberán presentarse por sí o por persona que legalmente les represente, provistos de toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer la práctica de las demás que convenga a su derecho, y que pueden nombrar Vocal comerciante, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado. Asimismo se les hace presente que de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

San Sebastián, 13 de abril de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
786-O.

LA CORUNA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

EDICTO

El ilustrísimo señor Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia ha señalado para las diez horas del día 16 de mayo de 1951 la reunión de dicha Junta para ver y fallar el expediente número 30 de 1951, instruido por Tabacos.

Lo que se participa por medio de este edicto, para su conocimiento y efectos de comparecencia ante la expresada Junta, que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda; advirtiéndole que está de manifiesto el expediente instruido en la Secretaría de dicha Junta a Felisardo Andrade, en la actualidad en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido que consta en el expediente era Noya, 43, bajo, La Coruña.

También se le advierte de su derecho para designar Vocal que, en su representación, forme parte de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación, que justifique tal condición ante la Junta con la presentación del recibo de la Contribución Industrial que satisfaga y participarse tal designación de dicho Vocal, en escrito dirigido al ilustrísimo señor Presidente de la Junta un día antes, por lo menos del señalado para la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta puede presentar toda la prueba que estime conveniente para la mejor defensa de su derecho o proponer la que considere atinente por ser el momento legal para ello. También se le participa que puede nombrar persona que, en representación suya, comparezca ante la Junta, debiendo en este caso justificarse la representación con poder bastante, otorgado ante Notario, o bien por poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente se le hace saber que la Junta Administrativa, una vez que conste hecha la debida citación, deliberará y fallará en el expediente aun sin su comparecencia.

La Coruña, 14 de abril de 1951.—El Presidente, Ramallo.
781-O.

PONTEVEDRA

Secretaría de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia Junta administrativa para el día 4 de mayo y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 119 de 1951, que se le sigue a Antonio Mansilla y otros por descubrimiento de paso clandestino de bujías, efectuado en Vigo el día 4 de marzo de 1951 por funcionarios del Cuerpo General de Policía.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del subdito portugués Antonio José Viegas Avila, domiciliado en Loulé-Algarbe (Por-

tugal) y accidentalmente en Salamanca, en cuya Universidad cursa estudios, por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al Ilmo. Sr. Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca ante Junta; pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización escrita a su favor.

Pontevedra, 9 de abril de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).

771—O.

SEVILLA

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el paradero de Antonio Ríos, que últimamente tuvo su domicilio en La Línea de la Concepción, se le hace saber por medio de la presente que habiéndose interpuesto recurso contra el fallo dictado por la Junta en el expediente número 291 de 1947, dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimientos, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría por término de diez días, durante los cuales podrá ser examinado, al objeto de poder formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Sevilla, 12 de abril de 1951.—El Secretario de la Junta, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Juan González-Palomino Martínez. 782—O.

Desconociéndose el paradero de Andrés Tomillero Caparrós, que últimamente tuvo su domicilio en La Línea de la Concepción, se le hace saber por medio de la presente que habiéndose interpuesto recurso contra el fallo dictado por la Junta en el expediente número 291 de 1947, dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimientos, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría por término de diez días, durante los cuales podrá ser examinado, al objeto de poder formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Sevilla, 12 de abril de 1951.—El Secretario de la Junta, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Juan González-Palomino Martínez. 783—O.

Desconociéndose el paradero de Joaquín Díaz, que últimamente tuvo su domicilio en La Línea de la Concepción, se le hace saber por medio de la presente que habiéndose interpuesto recurso contra el fallo dictado por la Junta en el expediente número 291 de 1947, dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimientos, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría por término de diez días, durante los cuales podrá ser examinado, al objeto de poder formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Sevilla, 12 de abril de 1951.—El Secretario de la Junta, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Juan González-Palomino Martínez. 784—O.

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Tomillero Caparrós, que últimamente tuvo su domicilio en La Línea de la Concepción, se le hace saber por medio de la presente, y en cumplimiento de

lo dispuesto en el art. 89 del vigente Reglamento de Procedimientos, que habiéndose interpuesto recurso contra el fallo dictado por la Junta en el expediente de defraudación número 284 de 1947, que dicho expediente se encuentra de manifiesto en esta Secretaría por término de diez días, durante los cuales podrá ser examinado y formuladas las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Sevilla, 12 de abril de 1951.—El Secretario de la Junta, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Juan González-Palomino Martínez. 785—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Valentin Amo Piquero.

Objeto de la industria: Fabricación de tirantes y ligas.

Capital: 60.000 pesetas.

Producción anual: Aproximadamente, unos 30.000 pares de ligas y 2.000 tirantes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 11 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 2.478—O.

Peticionario: Don Laureano García Ventura.

Objeto de la industria: Imprenta.

Capital: 98.000 pesetas.

Producción anual: Impresos varios por valor de unas 70.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 11 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 2.477—O.

Peticionario: D. Ramón Reguera Charles-Serés.

Objeto de la industria: Recuperación de celulosa para fabricación de papel de envolver.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción anual: 275.000 kilogramos de papel de estracilla.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 11 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 2.476—O.

Peticionario: «Juan Pons e Hijos, S. A.» (Sociedad en constitución.)

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de rayón.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Producción: 1.758.000 metros, distribuidos aproximadamente: Crespón, 10 por 100; crepe marrocaín, 25 por 100; forros, 10 por 100; artículos lencería, 50 por 100; glacié, 5 por 100.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 11 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 2.474—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Victios, S. A.

Capital: Antes, 45.000 pesetas; después, 325.000 pesetas.

Objeto: Antes, extracción de aceites de hígados de pescado; después, idem.

Producción: Antes, 900 kilos anuales de aceites vitaminados; después, 3.000 idem. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 11 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 2.475—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Piñol Arderiu.

Objeto de la ampliación: Instalar seis sierras circulares, una máquina de imprimir, tres remachadoras y un motor térmico en su fábrica de metros plegables. Producción: 500.000 metros de madera anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 2.455—O.

Peticionario: Don Juan Humet Sala.

Objeto de la ampliación: Fabricación de moto-bombas, aerobombas y aerogeneradores.

Producción anual: Se ampliará en cuarenta y cuatro moto-bombas, veinte aerobombas y veinte aerogeneradores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 2.463—O.

Peticionario: Energía Eléctrica del Ter, Sociedad Anónima.

Objeto de la misma: Ampliación de su central térmica.

Producción: Aumentará en 1.320.000 kilovatios-hora al año y jornada de ocho horas.

Maquinaria a importar: Un motor Diesel de 840 C. V., valorado en 524.000 pesetas.

Materias primas: Gas-oil y lubricante.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado

cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.468—O.

ALMERIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.

Domicilio: Delegación de Almería.
Objeto: Línea eléctrica a 66.000 voltios que partiendo de la subestación de Vera, propiedad de la peticionaria, terminará en centro de transformación de Minas de Almagrera, S. A., en el paraje «El Arteal», del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora. Longitud total de la línea, metros 9.387, y potencia máxima a transportar, 8.000 KVA.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 149.

Almería, 10 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
2.452—O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Vicente Hernández.

Objeto: Instalar en su fábrica de curtidos de Cáceres una máquina descarnadora y un agitador mecánico.

Producción con la ampliación: 18.000 kilos al año.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 12 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Maximino Parada.
2.456—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eloy Martín Peña.

Objeto: Instalación de una fábrica de aceite de oliva en Gargantilla, con prensa hidráulica de 250 centímetros de diámetro de pistón, bomba hidráulica y elementos auxiliares.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos correspondientes, en el plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 12 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Maximino Parada.
2.457—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Avelino Rodríguez Gómez.

Objeto: Instalar un secadero de bacalao y especies análogas, como complemento de su fábrica de salazones, sito en esta capital.

Producción: 34.000 kilogramos de pescados secos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1, 1.º

La Coruña, 10 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.
237—O.

Peticionario: Don Hermenegildo Candelilla Villahan.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de piezas artísticas de bronce, sita en esta capital, con la instalación de un torno de 1,5 metros entre puntos, con motor eléctrico de 2 H. P. Un grupo de soldadura eléctrica, con una potencia de 6 H. P.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1, 1.º

La Coruña, 10 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.
237-1-P.

Peticionario: Industrias Núñez, S. L.

Objeto de la petición: Línea de alta tensión a 5.000 voltios desde Montellos a Santiago de Meangos y distribución en baja en los lugares de Riquian, Rozo, Limiñón, Cos y Meangos, en los Ayuntamientos de Betanzos y Abegondo.

Solamente empleará maquinaria nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen pertinentes, en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 11 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.
237-2-O.

Peticionario: Don Hermenegildo Candelilla Villahan.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de piezas artísticas de bronce, sita en esta capital, con la instalación de un horno basculante para fundir metales en crisol de cien puntos, comprendiendo dicho crisol mechero, quemador y grifo de admisión de combustible. Un grupo electrosoplante de alta presión, con motor acoplado para corriente alterna trifásica 127/220 voltios y 50 periodos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1, 1.º

La Coruña, 10 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.
237-3-O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Montseny Arqués.—Lérida.

Objeto de la industria: Establecer en Tudela una industria de descascarillado de arroz.

Producción: 32.000 kilogramos de arroz al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportuno, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, número 7.

Pamplona, 6 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.461—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Pablo Esparza. Bodegas Navarras, S. A. Villava.

Objeto de la ampliación: Fabricación de champagnes y vinos espumosos.

Producción: Aumento en 130.000 litros de vino para champanzar, 103.000 litros de vino tinto y 95.000 botellas de champán más al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 5 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.494—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

VALENCIA

Sección de Fomento

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 30 de marzo último y en relación con el acuerdo de 25 de abril del pasado año, acordó sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras de adoquinado mosaico en el camino vecinal de Sollana a Benifayó (trozo entre Almusalés y Benifayó), por el tipo a la baja de 757.826,46 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán separadamente en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente.

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente de terminado dicho plazo, a las once horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de pesetas 15.156,52, y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de, 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de catorce meses, a partir del décimo día posterior a la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a contratar el Seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 14 de abril de 1951.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

Modelo de proposición

(N. N., que habita en, calle de, número, con cédula personal clase, número, tarifa, expedida en con fecha, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de adoquinado mosaico en el camino vecinal de Sollana a Benifayó (tro-

zo entre Almusafes y Benifayó), se compromete a realizar las mencionadas obras con arreglo a las condiciones fijadas por la cantidad (en letra).

Igualmente se compromete a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)

835—O.

A Y U N T A M I E N T O S

CORDOBA

Sección de Fomento

En consonancia con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo pasado, convocase la contratación mediante concurso de las obras de instalación de alumbrado eléctrico en la plaza de Colón, cuyo acto tendrá lugar ante mi autoridad en el despacho oficial de esta Alcaldía a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles por que se anuncia dicho concurso, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación es el de quinientas diez mil novecientas ochenta y dos pesetas con sesenta y dos céntimos.

El depósito para interesarse en la misma se fija en la cantidad de diez mil doscientas diecinueve pesetas con sesenta y cinco céntimos. Este depósito se convertirá por el rematante en fianza definitiva, elevándolo a la suma de veinte mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas con treinta céntimos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y su entrega en pliegos cerrados y lacrados en la forma y con los requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo quince del Reglamento de 2 de julio de 1924 se verificará en unión también del resguardo del depósito provisional y de los documentos que acrediten hallarse dado de alta en la contribución industrial correspondiente, que se presentarán, por separado, en la Sección de Fomento de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso de aludido plazo de veinte días, o sea hasta el anterior al en que se haya de efectuarse el concurso.

Los licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición, acompañarán además la copia del poder correspondiente bastantada a su costa por uno de los Letrados consistoriales señores don Antonio Areales Colinet, don Juan Antonio Sarazá Ayuntante y don Antonio González Morado.

El proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones a que ha de subordinarse la ejecución de las obras quedan desde hoy de manifiesto en la mencionada Sección de Fomento, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en repetido concurso.

Córdoba, trece de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., núm. ..., enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones referentes a las obras de instalación de alumbrado eléctrico en la plaza de Colón, se obliga y compromete a realizar mencionadas obras con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas (o bien consignará aquellas modificaciones que estime convenientes en todos o en cualquiera de los elementos que integran estas obras, aunque no se ajusten en un

todo al estudio facultativo, que señala la instalación de setenta y seis farolas, siempre que quede con menor número de las consignadas en el proyecto iluminado; el recinto de los jardines de la plaza de Colón, así como el recinto exterior de éstos) en la suma de ... pesetas (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado). Se compromete a abonar a los obreros que en estas obras emplee los jornales establecidos en las correspondientes reglamentaciones de trabajo, y también a utilizar obreros parados e inscriptos en la Oficina de Colocación Obrera en esta ciudad y a satisfacer en el organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro de vejez y cuantas otras le afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

828—O.

BOIRO

Conforme a acuerdo del Pleno del mismo, se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de un grupo escolar (Escuela Municipal de Boiro), en esta localidad, con sujeción a planos y pliegos de condiciones redactadas al efecto y por el presupuesto general de 322.282,12 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por Letrado en ejercicio en este pueblo, consignarán previamente como depósito provisional la cantidad de 16.114,10 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la fianza definitiva de 32.228,20 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación, de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde, y las proposiciones para la misma, ajustadas al modelo extendido al pie de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez a trece.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez a trece, todos los días no feriados que medien hasta el de remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo X, partida primera a) del presupuesto extraordinario de 1950 y siguientes.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Alcaldía de Boiro, 9 de abril de 1951.—El Alcalde, P. Abalo Real.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de 1.ª clase sexta, aumentada en el 5 por 100 (4,70) y sello municipal de cuatro pesetas y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de un grupo escolar (Escuela Municipal) en Boiro».

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un grupo escolar (Escuela Municipal) en Boiro, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas por el tipo de pesetas (en letra y sin enmienda).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

..... de 1951.

(Firma del proponente.)

2.426—O.

QUINTANAS DE GORMAZ (SORIA)

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal, se anuncia la subasta de las obras de construcción de un cementerio, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, con asistencia del señor Notario del partido y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien se delegue, al día siguiente hábil al que se cumplan quince días también hábiles, a partir de que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce de la mañana. El tipo de subasta es el de ciento cuarenta y tres mil doscientas ochenta y seis pesetas treinta y tres céntimos (143.286,33) a que asciende el presupuesto total de contrata.

El contrato se hace a riesgo y ventura del contratista, el que se comprometerá al cumplimiento de cuanto disponen los pliegos facultativos y económicos que figurarán en el proyecto, el cual se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen por todos los que pudieran interesarse.

Serán de cuenta del rematante el pago de los anuncios e impuestos, como igualmente cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato, etc., y los que en lo sucesivo pudieran establecerse en leyes sociales con relación a los patronos.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse en la Depositaria Municipal el 3 por 100 del presupuesto de contrata, con carácter provisional, cuyo depósito se elevará al 7 por 100 de la cantidad que se adjudique, fianza que se considerará definitiva.

Los pagos se realizarán con cargo al presupuesto extraordinario y de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles de nueve a trece y en la forma que determina el Reglamento de Contratación Municipal de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924, al que habrá de atenderse en todo lo que no se halle previsto en el proyecto y pliego de condiciones, y serán reintegradas con pólizas de 4,75 pesetas, ajustándose al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don edad, estado, naturaleza, profesión y vecindad, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de, sacando a subasta la obra de construcción de un cementerio en Quintanas de Gormaz (Soria), se compromete a realizarlas

con arreglo al proyecto, planos y condiciones fijadas a dicho proyecto en la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma.)

Quintanas de Gormaz, 26 de marzo de 1951.—El Alcalde, Aurelio Alvarez.
2.429—O.

SOLLER (BALEARES)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 28 de marzo del corriente año, el pliego de condiciones que ha de regular la subasta-concurso público para la construcción de un mercado cubierto en esta ciudad y concesión de la explotación del servicio municipalizado del mismo, incluidas las obras de cubrición del tramo del torrente contiguo al mercado, y sin que contra el referido pliego se haya formulado reclamación alguna, durante el plazo de exposición al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950; por el presente se anuncia la correspondiente subasta-concurso con arreglo a las condiciones facultativas, económicas y técnicas que constan en el referido pliego.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y el modelo de proposición igual al que se inserta al final de este anuncio.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de cinco mil pesetas, y la fianza definitiva, de diez mil pesetas, constituida en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Plazo para la realización de las obras, el de ocho meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Plazo de la duración de la concesión será de veinte años, contados a partir de la fecha en que deben estar realizadas las obras.

Las obligaciones y derechos del rematante y del Ayuntamiento son las que constan en el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial de Sóller a las doce horas del siguiente día hábil al en que se termine el plazo de presentación de pliegos, y ante la mesa constituida bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de otro Teniente de Alcalde designado por la Comisión Municipal Permanente, dando fe del acto el Secretario de la Corporación.

La mesa procederá a la adjudicación provisional al autor de la proposición más ventajosa de entre las admitidas, apreciada la garantía de los proponentes y demás circunstancias, a libre juicio de la mesa. Si hubiere dos o más proposiciones exactamente iguales, se verificará licitación por pujas a la llana durante un plazo de quince minutos, y si continuara el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Dentro de los diez días siguientes a la fecha en que gane ejecutoriedad el acuerdo del Ayuntamiento de la concesión definitiva, se otorgará mediante escritura pública, y ante Notario, el contrato correspondiente, quedando obligado el concesionario a su formalización y a la constitución de la fianza definitiva.

El bastateo de poderes está encomendado a cualquier Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de la capital de Palma de Mallorca.

Para lo no previsto en el pliego de condiciones será de aplicación el Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924; pliego de condiciones de obras públicas de 1933, Ley de Régimen local, de 16 de diciembre de 1950, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

En la Secretaría del Ayuntamiento, y durante los días y horas hábiles para la presentación de pliegos, que lo son de nue-

ve a trece horas, y durante el plazo de presentación de proposiciones, estará de manifiesto el expediente, pliego de condiciones, planos, presupuestos y memorias formados por los técnicos correspondientes y que han de servir de base para la subasta.

Sóller a trece de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Alcalde (ilegible), P. A. del A. P., el Secretario, Bartolomé Bosch.

Modelo de proposición

(Póliza de 4,70 pesetas)

Don mayor de edad, natural de vecino de domiciliado en profesión provisto de Tarjeta de abastecimiento serie categoría, número expedida en en nombre propio o en representación de acreditado por la correspondiente escritura de mandato; enterado del anuncio y condiciones para optar a la subasta-concurso público para las obras de construcción del nuevo mercado cubierto y concesión de la explotación del servicio municipalizado del mismo, así como también las obras de cubrición de la parte de torrente contiguo al mercado y construcción de un puente en la forma proyectada, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha se comprometo y obligo a ejecutar las obras y demás con arreglo a los proyectos propiedad de la Corporación, a cambio de la utilización y explotación del mercado durante el plazo de ... y satisfacer al Ayuntamiento un canon anual, durante el tiempo de la explotación, de pesetas ... y a cumplir todas y cada una de las condiciones previstas en el referido anuncio y pliego de condiciones, tanto técnicas como especiales, administrativas y generales, ofreciendo además al Ayuntamiento las ventajas y garantías siguientes

(Fecha en letras y firma entera.)

En el sobre que la contenga se anotará: «Proposición para optar a la subasta-concurso para la construcción y explotación del mercado cubierto en la ciudad de Sóller (Baleares), así como también de cubrición de una parte de torrente contiguo al mercado».

831—O.

TEJEDA DE TIETAR

EDICTO

Este Ayuntamiento contratará, mediante subasta, las obras de construcción de tres locales-escuelas en esta villa.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia efectiva o delegada de esta Alcaldía, a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por el tipo de pesetas 198.564, habiéndose fijado la fianza provisional en el 5 por 100 del tipo, y la definitiva, el 10 por 100 del importe total de la adjudicación. Si la primera subasta no tuyera efecto, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles de la primera, a la misma hora y con las mismas condiciones y tipo que sirvieron de base para ella.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal en pliego cerrado y durante las horas de once a trece de los días laborables, desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, hasta el anterior en que se haya de celebrar la subasta, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, extendidas en papel timbrado de la clase sexta, ajustadas al modelo que al pie se inserta, debiendo acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Los pliegos que contengan las proposiciones deberán tener escrito y firmado en su anverso por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta relativa a la construcción de tres locales-escuelas en Tejeda de Tiétar (Cáceres).»

Los pliegos de condiciones facultativas y administrativas, así como los proyectos y planos de las obras, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para los que deseen examinarlos, en el mismo plazo y horas citados.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de construcción de tres locales-escuelas en Tejeda de Tiétar (Cáceres), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, mejorada a la baja con relación al tipo de subasta, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad claramente, en letra y número, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Tejeda de Tiétar, 14 de abril de 1951.—El Alcalde, Anastasio Hernández.

834—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

BILBAO

Extraviados resguardos de depósito intransmisibles números 804 y 1.567, a nombre de Fundación para limosnas a pobres de Bilbao instituida por don Celestino de Aramburu Zabala e Isasi; número 965, a nombre de Junta Provincial de Beneficencia, como Patrono de Obra Pia fundada por doña María Josefa Joaquina de Recacoechea; número 1.568, a nombre de Fundación de don Francisco Canseco Pollán; números 1.566 y 966, a nombre de Fundación Manuel de Renovales, socorros a pobres en el Valle de Arcentales; número 645, a nombre de Fundación dotes a doncellas por doña María de Basurto y Acha; números 766, 775, 1.120, 1.259, 1.299 y 1.431, a nombre de Fundaciones de don Nicolás Domingo de Arrótegui y Amunátegui en Busturia y Canala, por 161.100, 51.100, 18.923,91, 102.000, 17.000, 45.000, 22.500, 204.000, 150.000, 10.000, 86.000; 32.900 y 28.500 pesetas nominales, por el orden reseñado, en Inscripciones de Interior 4 por 100 los siete primeros y en Deuda Perpetua Interior 4 por 100 los restantes; número 3.310, a nombre de Junta Provincial de Beneficencia, como Patrono Fundación Ibarondo, en efectivo, por 11.226 pesetas; y un extracto número 2.694, a nombre de Fundaciones de don Nicolás Domingo de Arrótegui y Amunátegui en Busturia y Canala, por 33.500 pesetas nominales, en acciones del Banco de España; si dentro del plazo de un mes no se notifica al establecimiento reclamación de tercero se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Bilbao, 10 de abril de 1951.—El Secretario, A. Sobrado.

2.440—P.

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 31 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Sevilla, en el domicilio social, calle Gonzalo Bilbao, número 1, el día 10 de mayo próximo, a las diez y media horas, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, del balance y cuenta de ganancias y pérdidas y de la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio del año 1950.

2.º Ratificación y reelección de nuevos Consejeros.

Según el artículo 32 de los Estatutos, los señores accionistas que posean un mínimo de treinta acciones, podrán participar en esta reunión, depositando al efecto sus acciones, lo más tarde, el día 5 del citado mes de mayo, en:

Sevilla: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Central.

Madrid: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo y Banco Central.

Bilbao: Banco de Vizcaya.

Barcelona: Banco de Vizcaya y Banco Central.

Sevilla, 11 de abril de 1951.—Por el Consejo de Administración: el Presidente, Mariano de Foronda, Marqués de Foronda.

2.283-P.

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES PEUGEOT**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el día 30 de abril de 1951, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Lagasca, número 38, con el orden del día siguiente:

1.º Aprobación de las cuentas y del balance cerrado al 31 de diciembre de 1950, reparto de los beneficios y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Ruegos y preguntas.

De acuerdo con los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas previamente en el domicilio social o en cualquier sucursal del Banco Hispano Americano, o en el Banco Guipuzcoano de San Sebastián, sirviendo los correspondientes recibos de papeleta de entrada a la Junta.

En Madrid a 18 de abril de 1951.—Por el Consejo de Administración, F. Clamagrand, Consejero Delegado.

2.495-P.

PANIFICADORA POPULAR MADRILEÑA

Convoca Junta general, calle Barceló, 7, día 13 de mayo, a las nueve treinta, en primera convocatoria, y a las diez, en segunda.

Recoger tarjetas, Huertas, 16, exhibiendo acción y documento personal.

2.451-P.

LEYLAND IBERIC, S. A.

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Leyland Ibérica, S. A.» a la reunión de Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 17 de mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Tomás Bretón, 10, provisional, Madrid, de acuerdo con lo prevenido en nuestros Estatutos sociales, y bajo el siguiente orden del día:

Examen, discusión y aprobación o desaprobarción del balance, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias.

Caso de no poderse reunir en primera

convocatoria se celebrará al día siguiente a la misma hora y local, según determinan los Estatutos.

Madrid, 17 de abril de 1951.—El Presidente.

2.464-P.

SUMINISTROS, PROYECTOS E INSTALACIONES, S. A.

De conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, en el domicilio social, calle de los Héroes del Diez de Agosto, núm. 11, a Junta general ordinaria para el próximo día 28 de abril, a las cinco de la tarde, a fin de examinar y aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio.

Madrid, 16 de abril de 1951.

2.469-P.

SIDERURGICA REQUENA, S. A.

Convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril, en el domicilio social, a las doce horas.

Madrid, 17 de abril de 1951.—El Secretario, D. Salgado.

2.466-P.

INMOBILIARIA SUR DE ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y a tenor de lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el próximo día treinta de abril, a las cinco de la tarde, en el salón de actos del Circulo El Liceo, en la ciudad de Granada.

Madrid, 16 de abril de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.471-P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE CARBONES ACTIVOS, S. A.

De conformidad con los Estatutos sociales, se convoca, en el domicilio social, calle de los Héroes del Diez de Agosto, núm. 11, a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 30 de abril, a las doce de la mañana, para examinar y aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio.

Madrid, 16 de abril de 1951.

2.470-P.

MATAS Y FERRER, S. A.

Se ofrecen a suscripción pública mil trescientas cincuenta acciones, al portador, de mil pesetas nominales cada una, a la par, ordinarias, serie G. La suscripción quedará abierta en el domicilio social de la Compañía, calle Cardenal Vives y Tutó, núm. 2 antiguo y 55 actual, en Barcelona, durante el plazo de quince días, a partir del día veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

2.462-P.

GUILLET HIJOS Y COMPANIA, S. A.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y con arreglo a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse a las doce de la mañana del próximo día 25 del corriente mes, en el domicilio social, y con el siguiente orden del día:

Primero. Aumento de capital social.

Segundo. Modificación del artículo quinto de los Estatutos de esta Sociedad.

Madrid, 17 de abril de 1951.—El Administrador-Delegado, Francisco Comín.

2.467-P.

PRODUCTOS ESPAÑOLES GUINEA. SOCIEDAD ANONIMA (P. E. G. S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo prevenido en sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, a las once horas de la mañana del día 5 de mayo del corriente año, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio 1950.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Varios.

Madrid, 16 de abril de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración.

2.450-P.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 73, correspondiente al día 14 de marzo de 1951, anexo único, página 582, se anunció un concurso-oposición para proveer dos plazas de Tasadores auxiliares de entrada, al que podían presentarse los varones mayores de veintitrés años y que no excedan de treinta y cinco en la fecha en que finalizase el plazo de presentación de instancias.

Las demás condiciones que deben reunir los concursantes, así como la documentación que han de acompañar a la instancia y los demás detalles relacionados con este concurso—se decía en el anuncio citado—, se facilitarán, a petición de los interesados, en la Secretaría de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (plaza de Celenque, 2), durante las horas de oficina.

Las solicitudes para el concurso de referencia se presentarán en el Registro General del Establecimiento, contra resguardo numerado, dentro de los treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día último que corresponda, y no se admitirán si a ellas no se acompañan y están en regla todos los documentos.

Madrid, 16 de abril de 1951.—El Director Gerente, Daniel Zuazo y Pequeño.

2.447-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Muniesa en nombre de doña Mercedes Hermida Mella contra los herederos de don Antonio Serraller Hermida, en reclamación de un préstamo hipotecario dado con garantía de la siguiente finca: «Piso cuarto izquierda correspondiente a la planta sexta de elevación de la casa número 29, antes 27 duplicado, de la avenida del General Mola, de esta capital, con orientación al Saliente. Ocupa una superficie habitable de 183 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, despacho, salón, comedor, cinco dormitorios, baño principal, baño de servicio, cocina, despensa y pasillos de distribución, Linda, por su frente, con la escalera de la casa; por la derecha en-

trando, con el piso cuarto derecha de la citada casa, propio de don José N. Urgoiti; por la izquierda, con la calle de Hermosilla, y espalda o testero, con patio de expresada casa. El piso de referencia forma parte de la casa en la avenida del General Mola demarcada con el número 27 duplicado, con vuelta a la calle de Hermosilla.»

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el citado inmueble, habiéndose señalado para su celebración el día 30 de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños de esta capital.

Se hace constar que como tipo de subasta servirá el de 350.000 pesetas fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regía cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que aquellos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, el crédito de la actora, quedarán subsistentes, aceptándolas el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que el resto del precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado, pudiendo verificarse aquél a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre, se insertará con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid a diez de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.488—A. J.

PIEDRAHITA

Este Juzgado tramita a instancia de Marcelino Marcos Hernández expediente sobre declaración de fallecimiento de Jemaro de Marcos García, que en noviembre de 1914 marchó a la República Argentina desde Navacedilla de Corneja, sin que desde septiembre de 1944 se hayan tenido noticias del mismo, anunciándose a efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Piedrahita, 11 de abril de 1951. — El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, José Hernández Galán.

2.396-A. J.

1.º 20-4-951

ZAMORA

En este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don José Alonso Cañibano, contra don José Félix del Alcázar, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia de remate.—Zamora a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Enrique Fernández Prieto Domínguez, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido. Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, entre partes, como ejecutante don José Alonso Cañibano, mayor de edad, casado, vecino de Zamora, representado por el Procurador don Agripino González

Queipo, y defendido por el Letrado don Jesús García de Leaniz, y como demandado don José Félix del Alcázar López, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, y... Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado, don José Félix del Alcázar, y con su producto entero y cumplido pago al actor don José Alonso Cañibano de la cantidad de 6.900 pesetas de principal reclamada, intereses legales de dicha suma a partir de la reclamación judicial, la de gastos de protesto y costas y gastos, que expresamente imponga a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Fernández Prieto. Rubricado.—Fue publicada el mismo día, extendiéndose la siguiente diligencia: Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando sesión pública en la Sala Audiencia de este Juzgado el día de su fecha, doy fe.—Zamora a cinco de septiembre de 1949.—Ante mí: C. Muñiz. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, en rebeldía, y cuyo paradero se ignora, don José Félix del Alcázar López, e insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Zamora a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

795—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

3.557

CAMACHO BORDALLO, José; de treinta y nueve años, natural y vecino de Jerez de la Frontera, chofer, casado, hijo de José y Luisa; y

MENDEZ RIVERA, Clemente; natural de Villamartin y vecino de Jerez de la Frontera, de veinticuatro años, albañil, soltero, hijo de Cristóbal y Antonia; procesados en sumario 154 de 1950, por robo en el economato de la Empresa Nacional Bazán; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando para constituirse en prisión.—1.465.

3.558

MASA GOMEZ, Modesto; de diecisiete años en 1946, hijo de Cesáreo y María, soltero, natural de Huelva y vecino de Madrid, con último domicilio en calle del Pardo, 23; procesado en sumario 73 de 1946, por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero para ingresar en prisión.—1.832.

3.559

PEREZ RUIZ, José Félix; de treinta y dos años, hijo de Antonio y Antonia, tejero, casado, natural de Calzada de Calatrava, vecino de Madrid, con último domicilio en Canillas, calle Ricardo García, número 11; procesado en sumario 2 de 1946 por infracción de la Ley de Caza; comparecerá dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero para ingresar en prisión.—2.391.

3.560

GARCIA ALONSO, Gregorio; de veintidós años en 1947, hijo de Justo y Eustaquia, natural de Chamartin de la Rosa, soltero, mecánico y con último domicilio en Chamartin de la Rosa, calle de Santa Eulalia, sin número; procesado por esta en sumario 40 de 1947; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero para ingresar en prisión.—2.393.

3.561

SANCHO BAUTISTA, Esteban; natural de Madrid, vecino de Tetuán de las Victorias, soltero, tejero, de cincuenta y cuatro años en 1945, con último domicilio en Tetuán de las Victorias; procesado en sumario 11 de 1945 por infracción de la Ley de Caza; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero para ingresar en prisión.—3.980.

3.562

MARTIN DE BERNARDO CEJUELA, Juan José; hijo de Juan José y Gala, natural de Manzanares, vecino de Valencia, casado, jornalero, de treinta y un años en 1944, con último domicilio en Valencia, traviesa de Monceda, 17, principal derecha; procesado en sumario 11 de 1944 por tentativa de robo; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero al objeto de ingresar en prisión.—3.981.

3.563

CASO GARCIA, Honorio; de veintiséis años, natural de Almorac del Marqués, vecino de Carabanchel, hijo de Florencio y Francisca, con último domicilio en Carabanchel; procesado por infracción de la Ley de Caza en sumario 18 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero para ingresar en prisión.—3.982.

3.564

BARRIENTOS A R R O Y O, Francisco; hijo de Francisco y Agustina, natural de Madrid y vecino de Chamartin de la Rosa, casado, jornalero, de treinta y dos años en 1942, con último domicilio en Chamartin de la Rosa, calle Andrés Puch, número 16; procesado por infracción de la Ley de Caza en sumario 8 de 1942; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero para ingresar en prisión.—3.983.

3.565

BONACHE ROBLES, Felipe José; de cuarenta y cinco años, casado, tejero, natural de Segura de la Sierra (Jaén) y vecino de Yeste, hijo de Juan y María, procesado en sumario 38 de 1945 por quebrantamiento de condena; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero para ingresar en prisión.—4.240.

3.566

GARCIA ARCICOLLAR, Crisóstomo Lorenzo; conocido por Juan Lorenzo García, de veinticuatro años en 1949, hijo de Francisco y María, natural de Fuensaldaña, soltero, jornalero, vecino de Aldea del Fresno y que se encuentra actualmente en Francia, con residencia en San Juan de Luz, y domiciliado en la rue de Jacques, 23; procesado en sumario 43 de 1940 por infracción de la Ley de Caza; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero al objeto de ingresar en prisión.—4.241.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Navalcarnero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 41 de 1949, Pedro Cabrera Prados, por haber sido hallado.—2.392